

## SUMARIO



### SECCIÓN TERCERA

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a decreto por el que se dispone aprobar bolsa de empleo para el llamamiento, por orden de puntuación definitiva, en la categoría de peón especialista, con destino en el cementerio de La Cartuja .....	2
Anuncio relativo a la aprobación definitiva del Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza del ejercicio 2018 (PLUS 2018) .....	3

### SECCIÓN QUINTA

#### Jefatura Superior de Policía de Aragón

Anuncio de la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras relativo a notificación de acto administrativo a ciudadano extranjero .....	4
---	---

### SECCIÓN SEXTA

#### Corporaciones locales

Ayuntamiento de Alagón .....	5
Ayuntamiento de Alberite de San Juan .....	6
Ayuntamiento de Alfajarín (2) .....	7
Ayuntamiento de Bárboles .....	9
Ayuntamiento de Cariñena .....	10
Ayuntamiento de Cuarte de Huerva .....	11
Ayuntamiento de Fuentes de Ebro (2) .....	12
Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca .....	17
Ayuntamiento de Jaraba .....	18
Ayuntamiento de Jaulín .....	19
Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina (2) .....	20
Ayuntamiento de Lécera .....	22
Ayuntamiento de Luesma .....	23
Ayuntamiento de Mediana de Aragón (4) .....	24
Ayuntamiento de Perdiguera .....	28
Ayuntamiento de Utebo (2) .....	29
Ayuntamiento de Villamayor de Gállego .....	31
Comarca de Campo de Cariñena .....	32
Mancomunidad de Aguas de Monegros .....	33

### SECCIÓN SÉPTIMA

#### Administración de Justicia

##### Juzgados de lo Social

Juzgado núm. 5 .....	34
Juzgado núm. 6 (2) .....	35
Juzgado núm. 7 (2) .....	37

### PARTE NO OFICIAL

#### Término de Rabal

Junta general anual ordinaria .....	39
-------------------------------------	----

#### Término de Urdán

Junta general ordinaria .....	40
-------------------------------	----

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 3.755

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

#### ÁREA DE PRESIDENCIA

Esta Presidencia, por decreto núm. 1.094, de 26 de abril de 2018, ha dispuesto:

Primero. — De conformidad con el proceso de selección aprobado por decreto de la Presidencia núm. 553, de 2 de marzo de 2018, y publicado en el BOPZ núm. 58, de 13 de marzo de 2018, para la elaboración de una bolsa de empleo para el llamamiento por orden de puntuación definitiva en la categoría de peón especialista, con destino en el cementerio de La Cartuja (nivel VII del convenio colectivo para el personal laboral de la DPZ), aprobar la lista de espera por el siguiente orden de llamamiento:

1.	SOTODOSOS VILLAVERDE, ALFONSO	(8,30)
2.	VIVES CONDE, RAMON	(7,80)
3.	NAVARRO MORALES, MARCOS	(7,30)
4.	GARCÍA BARÓN, JESÚS ANGEL	(6,80)
5.	ÁLVAREZ FOIX, GONZALO	(6,70)
6.	DIESTRE RUBIO, EDUARDO	(5,50)
7.	ERNALDES CHICHARRO, LIDIA PALOMA	(5,45)
8.	DOMINGO ALFARO, CRISTÓBAL	(5,00)

Segundo. — El orden en la lista de espera se ha establecido con todos aquellos candidatos que han superado la prueba práctica del proceso de selección, ordenados de mayor a menor puntuación definitiva.

Tercero. — Esta lista de espera se genera para su llamamiento para sustituciones en casos de situaciones de incapacidad transitoria, disfrute de licencias o situaciones de dispensa de asistencia, con derecho a la reserva de plaza mientras persistan tales situaciones, permisos reglamentarios de vacaciones, así como la contratación por el concepto de acumulación de tareas cuando sea necesario

Si el candidato llamado no aceptara la plaza ofertada causará baja en la lista de espera de forma definitiva, salvo que ya estuviera prestando servicios como interino o contratado laboral temporal en virtud de nombramiento anterior, en cuyo caso podrá permanecer en el mismo puesto de trabajo hasta que deba producirse su cese, pero conservará su lugar en la lista de espera a efectos de nueva llamada.

Cuarto. — Dicha lista de espera tendrá un plazo de vigencia de dos años, prorrogable por un año más, previo acuerdo con el comité de empresa, de acuerdo con el artículo 29 del convenio colectivo para el personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, sin perjuicio de que quede anulada por la publicación de nueva lista resultado de convocatoria de procedimiento selectivo que vendría a sustituir aquella.

Quinto. — La presente resolución se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 27 de abril de 2018. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 3.808

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

#### ÁREA DE SERVICIOS Y DESARROLLO MUNICIPAL

##### Servicio de Cooperación

*ANUNCIO sobre la aprobación definitiva del Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza del ejercicio 2018 (PLUS 2018).*

El Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión celebrada el 11 de abril de 2018, aprobó inicialmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza del ejercicio 2018 (PLUS 2018).

Publicado en el BOPZ núm. 82, de fecha 12 de abril de 2018, y expuesto al público por el período de diez días hábiles, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 32.3 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, no se presentaron reclamaciones al mismo.

Asimismo, no se ha emitido sobre dicho Plan informe o sugerencia alguna por parte de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales ni por la Diputación General de Aragón.

Por lo que, de conformidad con la base novena de las normas reguladoras de la convocatoria de subvenciones con cargo al Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza del ejercicio 2018 (PLUS 2018), este Plan ha quedado aprobado definitivamente.

En la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza: <http://dpz.sedelectronica.es/> se inserta el listado de entidades locales, actuaciones, presupuestos y subvenciones concedidas con cargo al Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza del ejercicio 2018 (PLUS 2018), el Fondo de Concertación para el ejercicio 2018, así como los modelos orientativos para su justificación, surtiendo esta los efectos de la notificación, conforme al artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y también los derivados de la obligación de publicación en aplicación del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra la resolución de la solicitud de subvención, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse potestativamente requerimiento para su anulación o revocación, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, o, en caso de no recibir resolución, desde el día siguiente al de la publicación en el BOPZ, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo, requerimiento que se entenderá rechazado si dentro del mes siguiente a su recepción esta Diputación no lo contestara. El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso sobre el requerimiento previo o este se entienda presuntamente rechazado.

Si no se formula requerimiento previo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o, en caso de no recibir resolución, desde el día siguiente al de la publicación en el BOPZ, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de abril de 2018. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.



## SECCIÓN QUINTA

Núm. 3.736

### JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE ARAGÓN

#### BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal al ciudadano extranjero Jiuwher Isaac Rostran Dubon, titular del NIE Y-6.164.573-N, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

El acto administrativo objeto de notificación es una propuesta de resolución de procedimiento ordinario de multa, procedimiento sancionador núm. 125/18, como responsable de la infracción prevista en el artículo 53, apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, emanada del órgano instructor de la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación de la Jefatura Superior de Policía de Aragón, la cual de resultar firme, conllevaría la multa de seiscientos euros (600 euros), de acuerdo con lo dispuesto en la citada ley.

Todo lo cual se comunica, significándose que a partir de este momento podrá acceder y tomar vista del contenido del expediente administrativo sancionador que se encuentra en estas dependencias, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo.

Se le concede un plazo de quince días, a contar desde la recepción de la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime oportunas. Transcurrido dicho plazo se procederá a elevar el expediente administrativo, junto con la propuesta de resolución a la autoridad competente para resolver.

Zaragoza, a 27 de abril de 2018. — El instructor. Fdo.: 78569.

B  
O  
P  
Z

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.716

#### AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN

Don Rafael Adé Beltrán, en representación de Aura Servicios Funerarios, S.L., ha presentado en este Ayuntamiento, mediante declaración responsable, solicitud y documentación para obtener licencia ambiental de actividad para velatorio sito en calle Méndez Núñez, 43, según proyecto técnico redactado por el arquitecto técnico don Rafael Adé Beltrán y visado el 3 de abril de 2018.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete el expediente al trámite de información pública por término de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a los efectos de que quienes se vean afectados puedan alegar lo que estimen oportuno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados mediante este anuncio.

El expediente objeto de esta información puede ser consultado en el Ayuntamiento de Alagón, en horario de 9:00 a 14:00.

Alagón, a 25 de abril de 2018. — El alcalde-presidente, José María Becerril Gutiérrez.



## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.707

#### AYUNTAMIENTO DE ALBERITE DE SAN JUAN

Ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2018, el establecimiento de la Ordenanza de Administración Electrónica.

Este acuerdo y su expediente permanecerá expuesto al público durante treinta días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOPZ, conforme establece el artículo 17.1. y 2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Este acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo si no se presentan reclamaciones.

Alberite de San Juan, a 25 de abril de 2018. — El alcalde, Roberto Gimeno Lete.



**BOPZ**

## **SECCIÓN SEXTA**

### **CORPORACIONES LOCALES**

**Núm. 3.729**

#### **AYUNTAMIENTO DE ALFAJARÍN**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Alfajarín sobre la modificación de la Ordenanza de Administración Electrónica, cuyo texto se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con la redacción que se recoge:

Artículo 14. El acceso al Registro Electrónico se realizará a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento, ubicada en la siguiente dirección:

*<https://alfajarin.sedelectronica>*

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Alfajarín, a 26 de abril de 2018. — El alcalde, Jesús Vicén Falcón.

A vertical logo on the left side of the page. It consists of the letters 'BOPZ' stacked vertically. The 'N' at the top is dark grey, while the 'P', 'O', and 'B' below it are white with a dark outline. The letters are set against a light grey background.

## **SECCIÓN SEXTA**

### **CORPORACIONES LOCALES**

**Núm. 3.730**

#### **AYUNTAMIENTO DE ALFAJARÍN**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Alfajarín sobre la eliminación la Ordenanza núm. 14 del servicio de matadero y transporte de carnes, y se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, eliminando la misma.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Alfajarín, a 26 de abril de 2018. — El alcalde, Jesús Vicén Falcón.



## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.714

#### AYUNTAMIENTO DE BÁRBOLES

El señor alcalde-presidente ha dictado en fecha 20 de abril de 2018 la siguiente resolución (núm. 30/2018 en extracto):

Primero. — Autorizar el matrimonio civil entre don José Ángel Campayo Gracia y doña María Joana Ezquerro Placed.

Segundo. — Delegar en el concejal de este Ayuntamiento don José Ángel Su-bías Sanz la competencia para la celebración del matrimonio civil entre don José Ángel Campayo Gracia y doña María Joana Ezquerro Placed. La delegación requerirá la aceptación expresa del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante el alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Tercero. — Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que celebre a partir de esta fecha y publíquese en el BOPZ, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la fecha.

Bárboles, a 20 de abril de 2018. — El alcalde., Miguel Ángel Pardos Sierra.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.726

#### AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA

Aprobada inicialmente por resolución de Alcaldía núm. 131, de 25 de abril de 2018, la modificación de las normas subsidiarias municipales de esta entidad, de conformidad con el artículo 57, en relación con el artículo 85, del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sección provincial de Zaragoza del “Boletín Oficial de Aragón” (BOPZ).

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://carinena.sedelectronica.es>).

Cariñena, 25 de abril de 2018. — El alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.717

#### AYUNTAMIENTO DE CUARTE DE HUERVA

Don Antonio Iguacén Alastrué, en representación de Iberdreams, S.L., ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para “ampliación de almacén de distribución de artículos publicitarios” a ubicar en calle Aneto, 16 B, naves 6, 9 y 13, de este término municipal, según el proyecto de actividad y obra redactado por el ingeniero industrial don Antonio Iguacén Alastrué y visado el 1 de marzo de 2018.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete el expediente al trámite de información pública por término de quince días naturales desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ (sección del “Boletín Oficial de Aragón”), a los efectos de que quienes se vean afectados puedan alegar lo que estimen oportuno.

El expediente objeto de esta información puede ser consultado en el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, en horario de 9:00 a 14:00.

Cuarte de Huerva, a 19 de abril de 2018. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.737

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO

Por resolución de Alcaldía número 2018-0173, de fecha 26 de abril de 2018, se aprobó provisionalmente la lista de admitidos y excluidos para la creación de una bolsa de trabajo para personal laboral temporal de limpieza de edificios municipales, colegios y centro de salud, del tenor literal siguiente:

«*Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional.* — Visto que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de una bolsa de trabajo para personal laboral temporal de limpieza de edificios municipales, colegios y centro de salud.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía número 2018-0098, de fecha 16 de marzo de 2018, y de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

• Número y nombre y apellidos:

1. AMORÓS JARDIEL, YOLANDA.
2. ARAGAO MARTINS, JOYCE.
3. CEBOLLADA BLASCO, CRISTINA.
4. COSTEA JASO, CRISTINA.
5. DURÁN MERCADO, JENNIFER MARIA.
6. ERLAC LAPUENTE, MARÍA JESÚS.
7. GRACIA GÓMEZ, MARÍA ISABEL.
8. HERNÁNDEZ CARRETERO, SAGRARIO.
9. HERNÁNDEZ PER, ANA.
10. HERNÁNDEZ PER, CRISTINA.
11. HOLGADO FERNÁNDEZ, CRISTINA.
12. LARRAYAD GARÍN, MARÍA DOLORES.
13. LÓPEZ LANGA, ANTONIA.
14. MAJARENA GONZÁLEZ, OLGA.
15. MERINO GÓMEZ DE LARA, EVA CRISTINA.
16. PÉREZ CÓLERA, CARMEN.
17. PÉREZ JORDÁN, JORGE.
18. PINA GIL, ALBERTO.
19. RAMOS MOYANO, CRISTINA.
20. RIVED ARCEIZ, SONIA.
21. ROYO ALDEA, MARÍA LUISA.
22. SÁNCHEZ PALACIÁN, MARÍA CARMEN.
23. SANCHO GASCÓN, MIGUEL ÁNGEL.
24. VAL SORBE, ANA ISABEL.

**RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

• Número, nombre y apellidos y motivo de la exclusión:

1. AL MOTAWAKKEL, SOAD. Falta fotocopia compulsada del certificado de estudios. Base séptima, b).
2. ASRIH, SALOUA. Falta fotocopia compulsada del certificado de estudios. Base séptima, b).



3. DE LA PAZ LANGA, ENCARNACIÓN. Falta fotocopia compulsiva del certificado de estudios. Base séptima, b).

4. DELBAZ RABIH, ABDELKRIM. Falta fotocopia compulsiva del certificado de estudios. Base séptima, b).

5. EL BOUHAMD, JAMAL. Falta fotocopia compulsiva del certificado de estudios. Base séptima, b).

6. EL BOUHAMD, LATIFA. Falta fotocopia compulsiva del certificado de estudios. Base séptima, b) y fotocopia simple del DNI. Base duodécima. 1,

7. EL KHADIRI, ABDELKRIM. Falta fotocopia compulsiva del certificado de estudios. Base séptima, b) y fotocopia simple del DNI. Base duodécima. 1.

8. EL KHADIRI, BOUCHRA. Falta fotocopia compulsiva del certificado de estudios. Base séptima, b).

9. EL MOHAMMADI, JAMAL. Falta fotocopia compulsiva del certificado de estudios. Base séptima, b).

Fotocopia simple del DNI. Base duodécima. 1.

10. EL MORABIT, ZOUHRA. Falta fotocopia compulsiva del certificado de estudios. Base séptima, b).

11. FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, PASTORA. Falta fotocopia compulsiva del certificado de estudios. Base séptima, b) y fotocopia simple del DNI. Base duodécima. 1.

12. GUEYE, HABIB. Falta fotocopia compulsiva del certificado de estudios. Base séptima, b).

13. JIMÉNEZ ESCUDERO, ELISA. Falta fotocopia compulsiva del certificado de estudios. Base séptima, b) y fotocopia simple del DNI. Base duodécima. 1.

14. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, AMALIA. Falta fotocopia compulsiva del certificado de estudios. Base séptima, b) y fotocopia simple del DNI. Base duodécima. 1.

15. KASSOU, ABDELMALEK. Falta fotocopia compulsiva del certificado de estudios. Base séptima, b).

16. LAID, HABIB. Falta fotocopia compulsiva del certificado de estudios. Base séptima, b).

17. LANGA GARCÍA, MARÍA. Falta fotocopia compulsiva del certificado de estudios. Base séptima, b).

18. MOUSSAOUI, HICHAM. Falta fotocopia compulsiva del certificado de estudios. Base séptima, b).

19. RADUCAN, IONELA MARIANA. Falta fotocopia compulsiva del certificado de estudios. Base séptima, b).

20. SILVIA NICOLETA, CIRSTOCEA. Falta fotocopia compulsiva del certificado de estudios. Base séptima, b).

21. STIRBU, MIHAELA LAURA. Falta fotocopia compulsiva del certificado de estudios. Base séptima, b).

22. TERRADO PEÑA, DAVID. Falta fotocopia compulsiva del certificado de estudios. Base séptima, b).

Segundo. — Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En caso de no presentarse alegaciones contra la lista provisional en el citado plazo, quedará elevada automáticamente a definitiva.

Tercero. — Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Cuarto. — Designar como miembros del tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: Doña María Aurora Casado Górriz, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro (Zaragoza). Suplente de presidente: Don Julio Morán Muñoz, secretario-interventor del Ayuntamiento de Quinto (Zaragoza).

SECRETARIO: Doña María Jesús Domingo Domínguez, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro (Zaragoza). Suplente de secretario: Doña María Antonia Villuendas Sanmartín, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro (Zaragoza).



## VOCALES:

—Doña Lourdes María Paz Argueta Fraile, profesora del Centro de Adultos de Fuentes de Ebro (Zaragoza). Suplente de vocal: Doña Beatriz Ezequiel Sampietro, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Farlete (Zaragoza).

—Vocal: Doña Ana Rosa Bes Castellón, trabajadora social del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro (Zaragoza). Suplente de vocal: Don Carlos Miguel Polite Cavero, secretario-interventor del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro (Zaragoza).

—Vocal: Doña Pilar Pelegrín Nadal, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro (Zaragoza). Suplente de vocal: Doña Lozano Ramón, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Mediana de Aragón (Zaragoza).

Quinto. — Los interesados podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOPZ.

Lo manda y firma la señora alcaldesa, de lo que yo, la secretaria. Doy fe».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases que han de regir la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para personal laboral temporal de limpieza de edificios, colegios y centros de salud, en régimen de derecho laboral y con carácter temporal, y el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Fuentes de Ebro, 26 de abril de 2018. — La alcaldesa, María Pilar Palacín Miguel.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.738

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO

Por resolución de Alcaldía núm. 2018-0171, de fecha 26 de abril de 2018, se aprobó provisionalmente la lista de admitidos y excluidos para la creación de una bolsa de trabajo de auxiliar del servicio de ayuda a domicilio, por el procedimiento de concurso como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, del tenor literal siguiente:

«*Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional.* — Visto que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de una bolsa de empleo de auxiliar del servicio de ayuda a domicilio, por el procedimiento de concurso, como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía núm. 2018-0097, de fecha 16 de marzo de 2018, y de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

• Número, nombre y apellidos:

1. ALCOBER VILLORO, MARÍA MARGARITA
2. AL MOTAWAKKEL, SOAD
3. BADÍA GONZALEZ, ANA MARÍA
4. RIVED ARCEIZ, SONIA
5. SORO CARDONA, BEATRIZ
6. VELA SÁNCHEZ, ESTEFANIA

**RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

• Número, nombre y apellidos y motivos de la exclusión:

1. BEDA, MIHAELA. No presentar la titulación correspondiente. Base séptima. e).
2. DÍAZ AMADO, ÁNGELA. No presentar la titulación correspondiente. Base séptima e).
3. MACHO LANCÍS, PILAR. No presentar la titulación correspondiente. Base séptima e).
4. MARTÍNEZ CAMPO, AZUCENA. No presentar la titulación correspondiente. Base séptima. e).
5. MERINO GÓMEZ DE LARA, EVA CRISTINA. No presentar la titulación correspondiente. Base séptima e).
6. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MARÍA ÁNGELES. No presentar la titulación correspondiente. Base séptima. e).

Segundo. — Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En caso de no presentarse alegaciones contra la lista provisional en el citado plazo, quedará elevada automáticamente a definitiva.

Tercero. — Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

The logo consists of the letters 'BOPZ' stacked vertically in a large, bold, sans-serif font. The 'B' and 'P' are white with a dark outline, while the 'O' and 'Z' are solid dark grey.

Cuarto. — Designar como miembros del tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

**PRESIDENTE:** Doña María Aurora Casado Górriz, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro (Zaragoza). Suplente de presidente: Don Julio Morán Muñoz, secretario-interventor del Ayuntamiento de Quinto (Zaragoza).

**SECRETARIO:** Doña María Jesús Domingo Domínguez, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro (Zaragoza). Suplente de secretario: Doña María Antonia Villuendas Sanmartín, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro (Zaragoza).

**VOCALES:**

—Doña Lourdes María Paz Argueta Fraile, profesora del Centro de Adultos de Fuentes de Ebro (Zaragoza). Suplente de vocal: Doña Beatriz Ezequiel Sampietro, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Farlete (Zaragoza).

—Doña Ana Rosa Bes Castellón, trabajadora social del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro (Zaragoza). Suplente de vocal: Don Carlos Miguel Polite Cavero, secretario-interventor del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro (Zaragoza).

—Doña María Pilar Pelegrín Nadal, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro (Zaragoza). Suplente de vocal: Doña María Lozano Ramón, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Mediana de Aragón (Zaragoza).

Quinto. — Los interesados podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común, en el plazo de diez días contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOPZ.

Lo manda y firma la señora alcaldesa, de lo que yo, la secretaria. Doy fe».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases que han de regir la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de auxiliar del servicio de ayuda a domicilio, en régimen de derecho laboral y con carácter temporal, y el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Fuentes de Ebro, a 26 de abril de 2018. — La alcaldesa, María Pilar Palacín Miguel.





## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.745

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE JILOCA

*ANUNCIO relativo a exposición pública y período voluntario de cobranza de la tasa por servicio de suministro de agua potable y alcantarillado correspondiente al primer trimestre de 2018.*

Por resolución del Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2018 fue aprobado el padrón de la tasa por suministro de agua potable y alcantarillado del primer trimestre de 2018, el cual permanecerá expuesto al público a efectos de reclamaciones en las oficinas del Ayuntamiento y en las de la empresa concesionaria del servicio, Gestión y Técnicas del Agua, S.A. (Gestagua), sitas en calle Vía Dueville, 2, bajos, de Calatayud, por el plazo reglamentario de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se pondrán al cobro los recibos correspondientes a dicho padrón y período durante el plazo de un mes, en las oficinas del servicio de Gestión y Técnicas del Agua, S.A., en horario de 10:00 a 13:00, de lunes a viernes, ambos inclusive, y en las oficinas de las entidades colaboradoras autorizadas al efecto.

Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en las oficinas del servicio Gestión y Técnicas del Agua, S.A., sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

Transcurridos los plazos de pago en período voluntario sin haber efectuado el ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas del procedimiento.

#### *Recursos*

El recurso a interponer será el de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón. Contra la desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Fuentes de Jiloca, a 2 de abril de 2018. — El alcalde, José Antonio Yagüe Carrascón.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.727

#### AYUNTAMIENTO DE JARABA

*ANUNCIO de exposición de la cuenta general del ejercicio 2017.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, cuya dirección es <http://jaraba.sedelectronica.es/info>.

Jaraba, 25 de abril de 2018. — El alcalde, Joaquín Barriga Lorente.

N  
B  
O  
P  
N

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.667

#### AYUNTAMIENTO DE JAULÍN

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 22 de marzo de 2018 sobre el expediente de modificación de créditos núm. 2/2018, que se hace público como sigue a continuación:

##### *Estado de gastos*

Aplicación	Descripción	Crédito extraordinario
<b>Progr. Económica</b>		
3420 61900	Reforma piscina zona playas, baldosas y vallas	11.796,80
	Total	11.796,80

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería en los siguientes términos:

##### *Estado de ingresos*

Aplicación económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	11.796,80
	Total ingresos	11.796,80

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Jaulín, 24 de abril de 2018. — La alcaldesa, Marta Julián Tena.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.706

#### AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Solicitada por Beauty By Dia, S.A.U.-Schlecker, S.A.-Clarel licencia ambiental de actividades clasificadas para la ejecución de nave adosada para ampliación de almacén general de distribución en polígono industrial La Cuesta, calle Antón Schlecker (referencia catastral 7847601XL3974F0001YQ), según el proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico industrial don Gabriel Luna Tomey, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un período de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en la sección de edictos del BOPZ para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

La Almunia de Doña Godina, a 25 de abril de 2018. — La alcaldesa, Marta Blanca Gracia Blanco.

BOPZ

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.733

#### AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Por decreto de Alcaldía número 444, de fecha 20 de abril de 2018, se ha aprobado el padrón tributario correspondiente al precio público por cursos deportivos del período de enero, febrero y marzo de 2018.

Dicho padrón se expone al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación del padrón y liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 30 de abril hasta el día 30 de mayo de 2018, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el art. 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

La Almunia de Doña Godina, a 25 de abril de 2018. — La alcaldesa, Marta Blanca Gracia Blanco.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.728

#### AYUNTAMIENTO DE LÉCERA

Con fecha de 24 de abril de 2018 se procedió a la formalización del contrato de arrendamiento de aprovechamiento de pastos para los años 2018-2019, con arreglo a los siguientes datos:

1.º *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Lécerca.
- b) Dependencia donde se tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: A/1/2018.

2.º *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Privado.
- b) Descripción del objeto: Aprovechamiento de pastos.
- c) Lugar de ejecución: Montes de Lécerca siguientes:
  - 1. Monte Alto, Z0337.
  - 2. Monte Boqueras, Z0338.
  - 3. Monte El Decantadero Z0335.
  - 4. Monte Montecillo Z0339.
  - 5. Monte Peña Grallera, Z0336.
  - 6. Monte Santa Barbara y otras Z0340.
- d) Plazo de ejecución: Del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019.

3.º *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.º *Precio del contrato.*

Precio: 7.767,02 euros.

5.º *Adjudicación.*

- a) Fecha de adjudicación: Sesión del Pleno de 27 de marzo de 2018.
- b) Contratista: Asociación de ganaderos de ovino y caprino de Lécerca.
- c) Importe de la adjudicación: 7.767,02 euros.

Lécerca, a 25 de abril de 2018. — La alcaldesa, Paquita López Orduna.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.561

#### AYUNTAMIENTO DE LUESMA

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.1 y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento de Luesma para el ejercicio 2018, cuyo resumen equilibrado de gastos e ingresos es el siguiente:

##### *Presupuesto 2018*

###### *Estado de gastos*

Capítulo	Denominación	Importe en euros
A) Gastos por operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	22.500
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.050
3	Gastos financieros	400
4	Transferencias corrientes	3.200
5	Fondo de contingencia y otros imp.	3.100
B) Gastos por operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	70.500
9	Pasivos financieros	2.500
	<b>Total gastos</b>	<b>129.250</b>

###### *Estado de ingresos*

Capítulo	Denominación	Importe en euros
A) Ingresos por operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	5.300
2	Impuestos indirectos	150
3	Tasas y otros ingresos	5.550
4	Transferencias corrientes	44.250
5	Ingresos patrimoniales	9.860
B) Ingresos por operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	64.140
	<b>Total ingresos</b>	<b>129.250</b>

Contra la aprobación definitiva del citado presupuesto, que es firme en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que se estime ajustado a derecho.

Luesma, a 17 de abril de 2018. — El alcalde, David Mainar Mainar.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.688

#### AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE ARAGÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Mediana de Aragón ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mediana de Aragón, a 9 de abril de 2018. — El alcalde, Juan Luis Esteban Gracia.



A vertical logo on the left side of the page. It consists of the letters 'BOPZ' stacked vertically. The 'N' is at the top, followed by 'P', 'O', and 'B' at the bottom. The letters are white and set against a grey background.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.689

#### AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE ARAGÓN

Solicitada por Pilar Ramos Larrosa licencia ambiental de actividad clasificada ganadera para regularización de explotación ovina con capacidad para 540 plazas, a ubicar en el polígono 38, parcelas 109 y 121, con referencias catastrales 50165A038001090000YF y 50165A038001210000YX respectivamente, según memoria descriptiva redactada por el arquitecto don Ángel Hernández Parejo, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un período de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ.

El expediente objeto de esta información se encuentra a disposición en las dependencias municipales, pudiéndose consultar en las mismas durante el horario de oficina.

Mediana de Aragón, a 9 de abril de 2018. — El alcalde, Juan Luis Esteban Gracia.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.690

#### AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE ARAGÓN

El Ayuntamiento en Pleno ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2018, cuyo estado de gastos asciende a 731.637,25 euros y el estado de ingresos a 731.637,25 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo y sus anexos y documentación complementaria, estableciendo en 297.784,85 euros el límite máximo de gasto no financiero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Mediana de Aragón, a 9 de abril de 2018. — El alcalde, Juan Luis Esteban Gracia.



## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.691

#### AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se hace público el importe de la masa salarial del personal laboral de Ayuntamiento para el año 2018 aprobado por el Pleno, que asciende a 52.569,10 euros.

Asimismo, se hace constar que estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mediana de Aragón (<https://medianadearagon.sedelectronica.es>).

Mediana de Aragón, a 9 de abril de 2018. — El alcalde, Juan Luis Esteban Gracia.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.663

#### AYUNTAMIENTO DE PERDIGUERA

*ANUNCIO de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 1/2018 del ejercicio 2018.*

El expediente núm. 1/2018 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Perdiguera para el ejercicio 2018 queda aprobado definitivamente con fecha 1 de marzo de 2018, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### *Aumentos de gastos*

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	244.800,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total aumentos	244.800,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### *Disminuciones de gastos*

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	-244.800,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total disminuciones	-244.800,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Perdiguera, a 20 de abril de 2018. — El alcalde, José Manuel Usón Alcubierre.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.709

#### AYUNTAMIENTO DE UTEBO

Por el señor alcalde, con fecha 20 de abril de 2018, se ha dictado el siguiente decreto:  
*Expediente núm. 626/2018:* Iniciado expediente para la contratación del “Suministro e instalación del equipamiento de la cafetería-restaurante situada en la zona central del Complejo Deportivo Las Fuentes junto a las piscinas municipales” por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de marzo de 2018, y justificadas las necesidades que han de satisfacerse con el contrato.

Existiendo crédito adecuado y suficiente en el presupuesto.

Emitido informe por el técnico de deportes acerca de las repercusiones económicas del contrato.

Atendido lo establecido en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón, así como en la disposición adicional 2.ª, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Visto que el órgano competente para el conocimiento del asunto es la Junta de Gobierno Local, por delegación del señor alcalde efectuada con fecha 25 de junio de 2015, o, en su caso, del señor alcalde en caso de avocación, y visto el informe de la técnico de Administración, con la conformidad de la secretaría general, y fiscalizado el expediente de conformidad por la Intervención Municipal,

RESUELVO:

—Avocar el conocimiento de este asunto en esta Alcaldía, dada la premura que ha de observarse con el objeto de disponer de los bienes dentro del plazo que el pliego exige.

—Proceder a la contratación del “Suministro e instalación del equipamiento de la cafetería-restaurante situada en la zona central del Complejo Deportivo Las Fuentes junto a las piscinas municipales”, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto de licitación de 87.000 euros (IVA incluido).

—Aprobar el expediente tramitado al efecto del pliego de cláusulas administrativas, con código seguro de verificación: 4DEZCLGMHWJRH7RQ3MFYSTLRT, el pliego de prescripciones técnicas, con código seguro de verificación: 632YJWC62LQGC-C55W7ZNWF4HF, que ha de regir la adjudicación y posterior desarrollo del contrato.

Utebo, a 25 de abril de 2018. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.711

#### AYUNTAMIENTO DE UTEBO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 19 de abril de 2018, ha sido aprobada provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de los servicios o realización de talleres municipales de actividades socioculturales y deportivas.

El acuerdo y Ordenanza de referencia quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9:00 a 14:00 horas, junto con el expediente de su razón y demás antecedentes, por plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente edicto en la sección correspondiente a la provincia de Zaragoza del "Boletín Oficial de Aragón" (BOPZ), al efecto de que durante el mismo puedan presentarse las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas aquellos que resulten interesados según lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente podrá ser consultado el mismo en la siguiente dirección electrónica: *utebo.es/en-periodo-de-exposicion*.

Durante el mismo plazo los interesados podrán presentar cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias tengan por conveniente al respecto, dirigiéndolas al señor alcalde-presidente, con presentación en el Registro General de esta Corporación, de 9:00 a 14:00 horas, o bien en el Registro Electrónico a lo largo de todas las horas del día, a través de la sede electrónica *https://utebo.sedelectronica.es*.

De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Utebo, a 24 de abril de 2018. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.700

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE GÁLLEGO

Este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pone de manifiesto el expediente instruido para la modificación del saldo inicial de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, al objeto de que en un plazo de diez días se pueda examinar el mismo por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que se consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, dicho anuncio se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la dirección <https://villamayordegallego.sedelectronica.es>.

La relación de titulares que figurando en el expediente pudieran verse afectados al causar bajas los derechos reconocidos es la que sigue:

Ejercicio presupuestario	Aplicación presupuestaria	Titular	Importe
2006	2006.60900	Ayuntamiento de Zaragoza	338.600,00
2012	2012.47000	Ricoh España, S.A.	509,71
2013	2013.32900	Fedra Herrero Tomás	120,00
2013	2013.549.00	Juan Carlos Alamo	875,67
2014	2014.11600	Endesa Distribución	18.811,51
2014	2014.30200	Ecoembalajes España, S.A.	1.355,70
2014	2014.30200	Ecoembalajes España, S.A.	189,90
2014	2014.30200	Ecoembalajes España, S.A.	1.355,70
2014	2014.332.00	Gas natural	318,62
2014	2014.332.00	Gas Natural	55,49
2014	2014.33200	Endesa energía XXI, S.L.U.	3.090,55
2014	2014.33200	Endesa energía, S.A.	2.488,17
2015	2015.33200	Endesa Distribución	8.298,36
2015	2015.33200	Endesa Energía XXI	1.836,65
2015	2015.39100	Carlos Díaz Ojeda	30.000,00
2016	2016.30000	Padron agua 4 t 2015/variados/duplicado	31.049,05
2016	2016.30100	Padron alcantarillado 4 t 2015/variados/duplicado	22.357,55
2016	2016.30200	Padron Basura 4 t 2015/variados/duplicado	12.424,95
2016	2016.300	Padrón agua 3 t 2015 1 voluntaria/variados/duplicado	75.486,80
2016	2016.39100	Pilar Tavera Zanon	60.000,01

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Villamayor de Gállego, a 25 de abril de 2018. — El alcalde-presidente, José Luis Montero Lostao.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.712

#### COMARCA DE CAMPO DE CARIÑENA

El señor presidente de la Comarca de Campo de Cariñena ha dictado el siguiente decreto con fecha 25 de abril del 2018, con el tenor literal siguiente:

«Habida cuenta de que el presidente de esta Comarca, don Sergio Ortiz Gutiérrez, va a ausentarse del 6 de julio al 25 de julio, ambos inclusive, por asuntos particulares, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente de régimen local, en concreto los artículos 21.1 a) de la Ley de Bases del Régimen Local, artículo 28.2 a) de la Ley de Administración Local de Aragón y artículos 44, 46 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**RESUELVO:**

Primero. — Delegar la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros de las funciones de la presidencia en la vicepresidencia primera de esta Comarca, don Jesús Javier Gimeno Guillén, para que sustituya al presidente en sus funciones por su ausencia del 6 de julio al 25 de julio, ambos inclusive.

Segundo. — Publicar edicto en el BOPZ, sin perjuicio de que la delegación surta efectos desde la fecha del presente decreto.

Tercero. — Que se dé cuenta de la presente resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Cuarto. — Que se notifique la presente resolución al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos».

Cariñena, a 25 de abril de 2018. — El presidente, Sergio Ortiz Gutiérrez.





**BOPN**

## **SECCIÓN SEXTA**

### **CORPORACIONES LOCALES**

**Núm. 3.698**

#### **MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE MONEGROS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe. Perdiguera, a 13 de abril de 2018. — El presidente, Alejandro Laguna Martínez.

**SECCIÓN SÉPTIMA**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**Juzgados de lo Social**

**Núm. 3.575**

**JUZGADO NÚM. 5**

***Cédula de notificación y citación***

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido contra Zaragoza Express Courier, S.L., en reclamación de cantidad, registrado con el número procedimiento ordinario 236/2018, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Zaragoza Express Courier, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de abril de 2019, a las 10:30 horas, en Ciudad de la Justicia (plaza Expo, sala 35, planta baja, edificio Vidal de Canellas), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Zaragoza Express Courier, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza, a dieciséis de abril de dos mil dieciocho. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.

The logo consists of the letters 'BOPZ' arranged vertically. The 'B' is at the bottom, followed by 'O', 'P', and 'Z' at the top. The letters are white and set against a grey background.

**SECCIÓN SÉPTIMA**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**Juzgados de lo Social**

**Núm. 3.576**

**JUZGADO NÚM. 6**

***Cédula de notificación***

Don Luis Tomás Ortega Pinto, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 337/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fernando Molina Berdiel contra la empresa Técnicos en Soluciones Auxiliares, S.L., sobre despido disciplinario, se ha dictado la sentencia de fecha 2 de abril de 2018, cuya copia se encuentra a disposición de las partes en esta Secretaría, contra la cual cabe interponer recurso de suplicación en el término de cinco días a contar desde su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Técnicos en Soluciones Auxiliares, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Zaragoza, a diecisiete de abril de dos mil dieciocho. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Tomás Ortega Pinto.

The logo consists of the letters 'BOPZ' arranged vertically. The 'B' is at the bottom, followed by 'O', 'P', and 'Z' at the top. The letters are white and set against a grey background.

**SECCIÓN SÉPTIMA**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**Juzgados de lo Social**

**Núm. 3.577**

**JUZGADO NÚM. 6**

***Cédula de notificación***

Don Luis Tomás Ortega Pinto, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido número 379/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Houssa Bouzadra contra la empresa Técnicos en Soluciones Auxiliares, S.A., sobre extinción por causa objetiva, se ha dictado sentencia de fecha 2 de abril de 2018, cuya copia se encuentra a disposición de las partes en esta Secretaría, contra la cual cabe interponer recurso de suplicación en el término de cinco días a contar desde su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Técnicos en Soluciones Auxiliares, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Zaragoza, a dieciséis de abril de dos mil dieciocho. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Tomás Ortega Pinto.



**SECCIÓN SÉPTIMA**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**Juzgados de lo Social**

**Núm. 3.630**

**JUZGADO NÚM. 7**

***Cédula de notificación y citación***

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Gabelas Madriñán contra Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), Jausas Legal y Tributario, S.L.P., Ifo Instalaciones, S.L., y Vicram System, S.L., en reclamación por extinción por causa objetiva, registrado con el número despido/ceses en general 231/2017, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Ifo Instalaciones, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de mayo de 2018, a las 9:30 horas, en Ciudad de la Justicia (sala 34, recinto Expo), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ifo Instalaciones, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza, a dieciocho de abril de dos mil dieciocho. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.



**SECCIÓN SÉPTIMA**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**Juzgados de lo Social**

**Núm. 3.635**

**JUZGADO NÚM. 7**

***Cédula de notificación y citación***

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de Seguridad Social número 189/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de M.P.A.P. contra la empresa Sabico Seguridad, S.A., Tecnología de Seguridad y Vigilancia, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua de AA.TT. y EE.PP. núm. 61 (Fremap) y Mutua de AA.TT. y EE.PP. núm. 275 (La Fraternidad), sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Se acuerda citar a Tecnología de Seguridad y Vigilancia, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de mayo de 2018, a las 12:15 horas, en la sala de audiencias número 35 (Ciudad de la Justicia), para la celebración del acto de juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tecnología de Seguridad y Vigilancia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Dado en Zaragoza, a dos de abril de dos mil dieciocho. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.



## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.718

### TÉRMINO DE RABAL

Por medio del presente se convoca a Junta general anual ordinaria de la Comunidad de Regantes Término de Rabal, de Zaragoza, para el día 26 de mayo de 2018 (sábado), a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda, en el camino de los Molinos, núm. 12, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Lectura del acta de la Junta general ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2017. Aprobación, si procede.

2.º Informes del señor presidente.

3.º Lectura de la memoria. Aprobación.

4.º Aprobación de cuentas del ejercicio 2017/2018.

5.º Nombramiento Comisión Censora de Cuentas.

6.º Aprobación presupuesto del ejercicio 2018/2019.

7.º Renovación de cargos de la Junta de Gobierno que reglamentariamente corresponde.

8.º Nombramiento del Jurado de Riegos.

9.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, a 15 de marzo de 2018. — El presidente, Vicente Paúl Gayán.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 3.719

**TÉRMINO DE URDÁN**

Por medio del presente se convoca a Junta general ordinaria de la Comunidad de Regantes Término de Urdán, de Zaragoza, para el 27 de mayo de 2018 (domingo), a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:00 en segunda, en el centro parroquial del distrito de Santa Isabel (calle La Iglesia, 12, barrio de Santa Isabel, Zaragoza), para tratar los siguientes asuntos:

1.º Lectura del acta de la Junta general celebrada el día 21 de mayo de 2017. Aprobación, si procede.

2.º Informes del señor presidente.

3.º Lectura de la memoria. Aprobación.

4.º Aprobación de cuentas del ejercicio 2017/2018. (Los señores herederos podrán examinarlas en las oficinas del Término con diez días de antelación, previa comunicación).

5.º Aprobación del presupuesto del ejercicio 2018/2019. (Los señores herederos podrán examinarlos con diez días de antelación en las oficinas del Término).

6.º Elección de cargos de la Junta de Gobierno que reglamentariamente corresponde: Dos vocales titulares de Zaragoza (los dos más jóvenes de los de Zaragoza) y un suplente; dos vocales titulares y un suplente de Pastriz; un vocal titular y su suplente de Villafranca de Ebro, que serán elegidos entre los propietarios de superficie regable en Urdán sita en los términos municipales de Zaragoza, Pastriz y Villafranca de Ebro, respectivamente, con arreglo a lo dispuesto en las Ordenanzas y Reglamento de la Junta de Gobierno.

Designación por la Asamblea de secretarios escrutadores e interventores en las votaciones para elección de cargos de la Junta de Gobierno, Jurado de Riegos y censores de cuentas.

7.º Elección de dos vocales titulares y dos suplentes del Jurado de Riegos.

8.º Adopción de acuerdo sobre nombramiento de la Comisión Censora de Cuentas. Elección por la Asamblea de tres censores revisores de cuentas.

9.º Ruegos y preguntas.

NOTA INFORMATIVA: En el plazo comprendido desde la publicación de la convocatoria hasta cinco días antes de la celebración de la Junta general en la que se efectuará las elecciones podrán presentarse en el Registro General de la Comunidad las distintas candidaturas —individuales o colectivas— para cubrir cada uno de los cargos sometidos a elección (Junta de Gobierno, Jurado de Riegos y Censores de Cuentas), finalizando el plazo el día 22 de mayo de 2018.

Zaragoza, 1 de marzo de 2018. — El presidente, Miguel Sarroca Gracia.

**BOPZ**  
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-1 · Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:  
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.  
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:  
Imprenta Provincial, Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:  
Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)  
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es



## TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

- Anuncios:
  - 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
    - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
    - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
  - 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
    - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
    - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.
- Información en soporte electrónico:
  - 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
  - 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
  - 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.
- Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
- Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

El "Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza" puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)